



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

DE MAZATLÁN

OFICIALÍA MAYOR

1

MANUAL DE PROCESOS

Oficialía Mayor
Subdirección de Licencias, Permisos,
Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones
H. Ayuntamiento de Mazatlán



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

INDICE

Introducción.....3

Mensaje del Presidente Municipal..... 4

Filosofía Institucional 5

 Misión..... 5

 Visión..... 6

 Principios y Valores 7

Marco Legal 9

Metodología..... 14

Simbología..... 15

Atribuciones16

Organigrama..... 30

Lista de Procesos..... 31

Objetivos y Detallado de Procedimientos.....32

Hoja de Control de Cambios.....75



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procesos de esta Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor, es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en las áreas que conforman esta Subdirección; siendo un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y con ello evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de su desempeño diario. Mismo que está sustentado en las disposiciones administrativas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su última reforma publicada en el Periódico Oficial el 21 de Junio de 2013, en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Publicada el 31 de Mayo de 1989, hasta su última publicación el 04 de Marzo de 2015, al Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; publicado en el periódico Oficial de fecha 17 de Marzo de 2017.

Cabe destacar, que el presente manual, por ser un documento de consulta frecuente, deberá ser actualizado cada año, o en su caso cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de este departamento, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

4

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Pueblo de Mazatlán: Al asumir la Presidencia Municipal de Mazatlán, a través de un proceso electoral histórico para la vida pública de nuestro municipio, adquirí el compromiso de elevar la calidad de vida de su población y transformar la gestión de gobierno; para hacer realidad la expectativa de una sociedad que espera austeridad, honradez, transparencia, resultados y cumplimiento de promesas. Nuestro compromiso habrá de alcanzarse a través de la consecución de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Mazatlán para el periodo 2018-2021.

El Plan representa nuestra visión de gobierno, integrando no sólo las acciones gubernamentales municipales, sino que es una herramienta en donde se establecen los mecanismos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de estas acciones, así como el resultado esperado del esfuerzo conjunto de mi gobierno con el pueblo, para cumplir con la misión de lo que llamamos El Cambio Verdadero. Cambio que con nuestras acciones propone, invita y convoca al cambio sin simulaciones: "Un cambio profundo, de raíz".

En este documento, enunciaremos los ejes rectores que agrupan las principales metas estratégicas de la gestión del ayuntamiento y los principios de gobierno que guiarán a las diversas dependencias en su quehacer diario, convirtiéndolo en un ejercicio vivo en el que confluyen la democracia representativa (Visión de Gobierno), así como la democracia participativa (demandas ciudadanas). En un escenario siempre optimista en el que Mazatlán alcanza su máximo potencial, es necesaria una participación constante e integral de los diferentes sectores del municipio y de toda la población mazatleca, por lo que es mi deber ejercer un gobierno municipal responsable, democrático e incluyente, que oriente sus programas, políticas y acciones hacia el fortalecimiento de la participación.

Requerimos y proponemos con nuestras acciones un cambio de rumbo, aún cuando nuestra gestión se limita a tres años, la visión de esta administración se hará notar. Exigiremos a nuestro equipo de trabajo que los programas a

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 implementar tengan impacto en el corto, mediano y largo plazo, dar continuidad a obras inconclusas y maximizar los recursos disponibles sin descuidar nuestra visión de futuro: Vamos por un camino del todo nuevo con el pueblo. Somos la administración municipal de la que el pueblo se siente orgulloso, reconocidos por la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del municipio.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La misión del Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, es transformar y mejorar el nivel de bienestar social y la calidad de vida de la población y las comunidades del municipio

Para cumplir esta Misión, este Gobierno Municipal trabaja en estrategias enfocadas en la satisfacción de las necesidades de:

- Los Usuarios de los Servicios Públicos Municipales: A quienes les ofrecemos Servicios Públicos con calidad, eficaces y eficientes.
- El pueblo que paga impuestos: A quienes les garantizamos que los recursos que aportan son manejados con honestidad y transparencia.
- Los Grupos más Vulnerables: A quienes les ofrecemos la atención de sus necesidades a través de las diferentes instituciones municipales.
- Los Sectores más pobres: A quienes les brindamos servicios, recursos y atención a través de los diferentes programas municipales.
- La Sociedad Civil: A quienes les garantizamos mecanismos de participación social abiertos, democráticos y efectivos.
- Los Jóvenes y Mujeres: A quienes les garantizamos el apoyo y las oportunidades necesarias para que se desarrollen a plenitud, de tal modo que se conviertan en un impulso para el desarrollo de la comunidad.
- Los Empresarios: A quienes les garantizamos las condiciones, facilidades y apoyos necesarios para que las intervenciones que se realicen en el





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

Municipio sean productivos y contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos.

6

- Los Servidores Públicos que laboran en el ayuntamiento: A quienes les ofrecemos la posibilidad de aportar y colaborar en la transformación verdadera del Municipio; Mientras logramos un lugar de trabajo satisfactorio y pleno.

Para lograr lo anterior, el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, se compromete a escuchar al pueblo, que son los individuos que forman la sociedad, a analizar los problemas reales y a diseñar soluciones verdaderas; logrando un gobierno municipal totalmente orientado a la sociedad.

VISIÓN

En el 2021 el Ayuntamiento Municipal de Mazatlán, es un gobierno reconocido por la Calidad y Efectividad de la Atención que presta a las necesidades de los distintos sectores de la población del municipio.

Los habitantes del municipio acuden a las diferentes áreas e institutos municipales a exponer sus inquietudes y necesidades con facilidad y satisfacción, ya que saben que son escuchados y atendidos con amabilidad y respeto, por todos los funcionarios municipales.

Por ello, la sociedad mazatleca, en sus distintos sectores participa con el Gobierno Municipal en los proyectos estratégicos que se emprenden para mejorar la Calidad de Vida y el Bienestar de las comunidades.

Los Servicios Públicos Municipales, son reconocidos por su calidad, eficiencia y eficacia, y desarrollan procesos de mejora continua en su organización, infraestructura y equipos de trabajo.

El personal que trabaja en el municipio es sensible a las demandas sociales, está capacitado para solucionar las necesidades de los ciudadanos, y está orientado hacia la gente. Por ello, ofrece servicios de calidad, se preocupan por las personas y hacen su mayor esfuerzo por satisfacer a los beneficiarios de los diferentes programas municipales.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

7

Los recursos municipales son manejados con gran eficiencia, transparencia y honestidad, de modo que la sociedad reconoce que se maximiza el beneficio social en la aplicación de estos recursos; por lo que participa en lo que le corresponde y cumple con sus obligaciones fiscales.

En el desarrollo económico, Mazatlán es una ciudad de intenso desarrollo y crecimiento, que trae inversiones y proyectos de diferentes inversionistas del país y del extranjero; ya que la ciudad es considerada como un lugar muy atractivo para la inversión turística y la creación de empresas de servicios.

Por lo anterior, el Municipio de Mazatlán es un ejemplo para otros municipios del país que reconocen al Gobierno Municipal como un gobierno de transformación, orientado al pueblo y que habrá logrado un cambio real, evidente y sostenido en colaboración con la población del municipio.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios que orientan el Gobierno Municipal son;

EL CAMBIO VERDADERO real, evidente y sostenido.

AUSTERIDAD en el manejo de los recursos.

APOYO TOTAL a los menos favorecidos.

APROVECHAMIENTO integral de los recursos disponibles.

Los valores que norman el comportamiento de quienes trabajamos en el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021 son:

ORIENTACION A LOS USUARIOS:

En todos nuestros programas nos enfocamos en el beneficio de nuestros usuarios:

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

8

DEMOCRACIA:

En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.

CALIDEZ:

Tratamos con amabilidad y cercanía a los ciudadanos.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:

Manejamos los recursos que la sociedad nos confía con el ciudadano y la responsabilidad que exige la ley

EFICIENCIA Y EFICACIA

Utilizamos los recursos de la mejor manera posible en los resultados que ofrecemos.

INCLUSION:

En el diseño de las políticas públicas nos orientamos a los más pobres y los más vulnerables.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Leyes

- Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del estado de Sinaloa.
- Decreto 290 H. Congreso del Estado, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Hacienda Municipal ambas del Estado de Sinaloa; publicado en el Diario Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2017, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.
- Ley General De Turismo, Texto Vigente De La Última Reforma 17-12-2015, Artículo 1 y 46, 47, 51, 54, al Plan Nacional De Desarrollo 20132018, Objetivos 4.11 y 4.11.2 y Acuerdo de Fecha 30 de Marzo de 2016, que menciona, el formato único de Registro Nacional de Turismo (RNT) para Prestadores del Servicio Turístico (PST) es de la Oficialía Mayor regular en conjunto con la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa; a los Prestadores del Servicio Turístico (PST).
- Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado, Artículo 11, Fracción VIII; es de la Oficialía Mayor regular en conjunto con la Secretaria de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa; las Licencias de Funcionamiento Municipal, para regular las Casas de Empeño.





OFICIALIA MAYOR

- 2018 - 2021
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
 - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
 - Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.
 - Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
 - Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
 - Ley Federal de Trabajo.

Reglamentos

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio De Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del estado de Sinaloa.
- Reforma de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Hacienda Municipal ambas del Estado de Sinaloa; publicado en el Diario Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2017.
- Reglamento para Ejercer el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Condominios e Inmuebles en Tiempo Compartido, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

- Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Paseos en Catamarán en el Municipio de Mazatlán.
- Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo, para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa (en revisión).
- Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán.
- Se abroga con fecha 17 de Marzo de 2017, el Decreto Municipal Número 19 que contiene el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa: de fecha 31 de mayo de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, número 74, de fecha 21 de junio de 1989; sin embargo los reglamentos vigentes aún lo mencionan.
- Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

11

Códigos

- Código Civil del Estado de Sinaloa.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.
- Código Penal para el Estado de Sinaloa.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contratos

- Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Otras publicaciones

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

- Programa Operativo Anual (POA).
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Atribuciones de la Oficialía Mayor publicadas en el Portal del Municipio de Mazatlán.
- Reglas de Operación publicadas en los principales periódicos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Portal del Municipio de Mazatlán.
- Portal del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Lineamientos Técnico para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Tabulador de costos existente en Oficialía Mayor de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
- Manual de Inducción de Oficialía Mayor.
- Manual de Inducción de Subdirección de Licencias y Permisos.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.
- Decretos Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.
- Las que otras Leyes, Reglamentos y Disposiciones especifiquen.

12

Leyes y reglamentos auxiliares

- Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Turismo.
- Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa.
- Programa Sectorial de Turismo del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Protección Civil.

- Ley de Protección Civil Edo de Sinaloa.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

- Ley de Juegos y sorteos de la Secretaría de Gobernación.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley General de la Vida Silvestre.
- Ley de Protección al Medio Ambiente.
- Ley del Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento de Ley Federal de Juegos y Sorteos (Reforma 19-10-2012)
- Reglamento de Ley Federal de Cinematografía.

13

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



METODOLOGIA

Para la conformación del presente Manual, se empleó la Metodología estándar de Consultoría, se coordinaron actividades, donde se cumplió con lo siguiente:

1. Aplicación de Diagnóstico Organizacional , analizando:
 - Objetivos de cada puesto.
 - Herramientas y necesidades.
 - Funciones y actividades específicas.
 - Relación Cliente-Proveedor interno y externos.
 - Documentación entregable con carácter obligatorio y plazo límite.
 - Líneas de mando y personal a su cargo.
 - Organigrama.
 - Normatividad aplicable.
2. Detección de áreas de mejora de cada Departamento y Dirección.
3. Dictamen de Propuestas de Mejora.
4. Actualización de Organigramas.
5. Actualización de nombramiento de puestos.
6. Aplicación de ajustes a las funciones (según recomendaciones).
7. Revisión y validación de funciones desempeñadas por cada puesto.
8. Conformación del Manual Organizacional.
9. Entrega de Manual Organizacional (Acuse de entrega-recepción).



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN LOS DIAGRAMAS/MAPA DE PROCESO

	Terminal. Símbolo de Inicio / Final. El símbolo de terminación marca el punto inicial o final del sistema. Por lo general, contiene la palabra "Inicio" o "Fin".
	Símbolo de Acción o Proceso. Un rectángulo solo puede representar un solo paso dentro de un proceso ("agregar dos tazas de harina"), o un subproceso completo ("hacer pan") dentro de un proceso más grande.
	Símbolo del Documento Impreso. Un documento o informe impreso.
	Símbolo de Multidocumento. Representa multidocumento en el proceso.
	Símbolo de Decisión o Ramificación. Un punto de decisión o ramificación. Las líneas que representan diferentes decisiones surgen de diferentes puntos del diamante.



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

ATRIBUCIONES

Conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal. Artículo 7.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes Dependencias, Oficialía Mayor, ARTÍCULO 20. Corresponden a la Oficialía Mayor, además de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las siguientes: LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REVALIDACIONES DE OFICIALIA MAYOR. En cumplimiento al Reglamento de la Administración Pública Municipal. Artículo 11. Independientemente de las dependencias señaladas en el Artículo 7. del presente Reglamento, el Presidente Municipal podrá autorizar la creación o supresión de diversas unidades que requiera la Administración Pública Municipal, asignándoles las funciones correspondientes conforme a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y a la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; al Oficial Mayor; este a su vez, delega atribuciones a la Subdirección de Licencias, permisos, autorizaciones, constancias y revalidaciones de la Oficialía Mayor, de acuerdo al ordenamiento del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Artículo 20. Corresponden a la Oficialía Mayor, además de las facultades y obligaciones señaladas en el Artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las siguientes: (Reforma publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 23 de Diciembre del 2002).Fracción III. Establecer el sistema de administración de los recursos materiales y servicios de la Administración Pública Municipal, inciso V. Tramitar las licencias, permisos,





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 autorizaciones y constancias que de acuerdo a la Ley le corresponde otorgar al Ayuntamiento, El cumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Sinaloa. Artículo 56. Son facultades y obligaciones del Oficial Mayor, las siguientes:
Fracción. III.- Tramitar las licencias y autorizaciones cuya expedición corresponda al Ayuntamiento; y Fracción V.- Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

Artículo 3.- Es facultad del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilar todo lo concerniente al cumplimiento y aplicación de la presente ley. Sin perjuicio de las facultades que se le otorgan a otras autoridades.

Artículo 4.- Se faculta al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para celebrar con las personas físicas y morales dedicadas a la fabricación, embasamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, convenios de colaboración con la finalidad de impulsar el bienestar y desarrollo social de la comunidad. Las aportaciones en efectivo o en especie que con este propósito se recauden, se destinarán a la realización de obras donde la sociedad y otras instancias de autoridad participen.

Artículo 8.- Las disposiciones de la presente Ley coadyuvarán, en los términos del artículo 156 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a evitar y combatir el alcoholismo, a través de un estricto control de los establecimientos destinados a la elaboración, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico. Con este objeto, el Ejecutivo del Estado a través de la dependencia competente determinará, previa opinión de los Ayuntamientos las áreas de restricción y prohibición de venta de bebidas alcohólicas.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 Artículo 18.- El Gobierno del Estado, por conducto de la dependencia competente, en coordinación con los Ayuntamientos, integraran un padrón oficial de establecimientos que cuente con licencia para expender bebidas con contenido alcohólico, mismo que deberá mantener actualizado, en el que se anotaran como

mínimo los siguientes datos: fracciones I, II, III, IV, V, VI. Artículo 19.- Las licencias a que se refiere esta Ley, tendrá vigencia anual y podrán ser revalidada por el Ayuntamiento, previa la presentación de la licencia original del año anterior y a la verificación de que se están cumpliendo los requisitos de ley, de los Artículos 20, 21 y 22.

Artículo 27. Anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere la presente Ley, deberán realizar los trámites correspondientes para su revalidación, ante los Ayuntamientos. La citada revalidación se llevará a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año. Este plazo podrá ampliarse por acuerdo del Ayuntamiento, cuando las circunstancias económicas y sociales así lo justifiquen.

Artículo 29.- A quienes cumplan con los requisitos que establece esta ley y su reglamento, los Ayuntamientos le otorgarán la revalidación de la licencia respectiva. En tanto se realiza el trámite de revalidación de la licencia el negocio podrá seguir funcionando.

Artículo 30.- Los Ayuntamientos podrán autorizar la venta y consumo ocasional de bebidas con contenido alcohólico en ferias, exposiciones, fiestas regionales, eventos deportivos u otros, acordados con la idiosincrasia y costumbres de los habitantes de las distintas regiones del Estado, salvaguardando en forma invariable las disposiciones del Artículo 156 de la Constitución Política local.

Artículo 32.- Todos los establecimientos dedicados a la venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico, funcionaran los días en los horarios que conste en su licencia respectiva, y los que señale el Reglamento de la presente Ley. Los



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 horarios regulares podrán ampliarse por los Ayuntamientos con acuerdo mayoritario de los integrantes del Cabildo. Para el caso de los que se dedican a prestar servicios de eventos sociales al público, se regirán por los horarios que establezca el permiso respectivo.

19

Artículo 34.- Los Ayuntamientos con el acuerdo mayoritario de sus integrantes, de conformidad con las circunstancias de cada municipio, podrán proponer a las autoridades correspondientes, la modificación de horarios y de días regulares de funcionamiento, los cuales, para que entren en vigor deberán contar con el acuerdo de éstas.

Artículo 36.- Las autoridades municipales y estatales en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán disponer el cambio de domicilio a los titulares de licencia cuando así lo requiera el orden público y el interés general de la sociedad. Para tal efecto se observará el procedimiento siguiente: I, II, III, IV, V, y

Artículo 37.- Los titulares de las licencias podrán solicitar el cambio de denominación del establecimiento ante el Ayuntamiento correspondiente, quien si no tiene inconveniente alguno en que se realice el citado cambio, enviara el expediente a la dependencia estatal competente, con las observancias que considere oportunas para que esta resuelva en definitiva; tratándose de personas físicas la solicitud se acompañara del acta de nacimiento y de copia del registro federal de contribuyentes; para el caso de personas morales, presentaran copia certificada del acta constitutiva y copia del registro federal de contribuyentes. La violación a este precepto, se castigara conforme a lo que establecen los Artículo 68 y 69 de esta Ley.

Artículo 78.- Todos los espectáculos públicos que se presenten en los lugares donde se expendan bebidas con contenido alcohólico corresponde autorizarlos a los Ayuntamientos en los términos de la reglamentación municipal de la materia, y Artículo 52.- párrafo segundo, Los Presidente Municipales en su ámbito de competencia coadyuvaran en el cumplimiento de dicha función por conducto de los servidores públicos que para tal efecto designen, Conforme al Bando de Policía y Buen Gobierno. Artículo 59.- Todos los establecimientos que expendan

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 vino, licores y bebidas de moderación, sujetarán sus días y horarios a lo que establece la Ley para la venta o almacenaje de bebidas con graduación alcohólica y alcohol en el Estado, previa opinión del Ayuntamiento en razón del interés social de la comunidad.- de los Permisos Eventuales Conforme al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mazatlán Sinaloa. Artículo 3.- Previo a la celebración de cualquier tipo de Espectáculo Público se requiere obtener Licencia o Permiso de Funcionamiento expedido por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, previo cumplimiento de las condiciones que para cada caso en particular establezca el presente Reglamento.

20

Artículo 4.- El otorgamiento de las Licencias o Permisos es una facultad exclusiva de la Oficialía Mayor, la cual estará especialmente obligada a vigilar que en los espectáculos públicos no se ataque la moral, los derechos de terceros o perturben el orden público; de los capítulos VIII, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV Y XXV de los cuales se desglosan los Permisos Eventuales: Presentaciones Teatrales; Eventos Deportivos; Funciones de Circo, Carpas y Diversiones Similares; Palenques y Peleas de Gallos; Corridas de Toros; Carreras de Animales; Exhibiciones Aéreas y de Paracaidismo; Juegos Mecánicos y Electromecánicos para uso Público; Bailes, Fiestas y Eventos Similares; Ferias, Verbenas o Eventos Similares; Publicidad de Espectáculos y Diversiones. Conforme al Decreto Municipal No. 02 Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; Capítulo III, de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento.

Artículo 155. Son facultades y obligaciones del Oficial Mayor las siguientes: fracción III- Tramitar las licencias y autorizaciones cuya expedición corresponda al Ayuntamiento; IV. Atender todos los asuntos de su competencia, acordando previamente con el Secretario y el Presidente Municipal; V. Atender todos los asuntos que le encomiende el Presidente Municipal; por lo que, el Artículo 46.- menciona que son facultades del Presidente Municipal de Mazatlán, la siguiente: Fracción XXI.- Expedir licencias para el funcionamiento de comercios, espectáculos y actividades recreativas, la cual, delega al Oficial Mayor de acuerdo

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. Artículo 56; Fracción III.

Tramitar las licencias y autorizaciones cuya expedición corresponda al Ayuntamiento; este, a su vez, se auxilia con la Subdirección de permisos y licencias de la Oficialía Mayor.

Coadyuvar en regular lo concerniente al Decreto 290, H. Congreso del Estado. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Hacienda Municipal ambas del Estado de Sinaloa; publicado en el Diario Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2017, en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.

El Ciudadano Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber; que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente: El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su sexagésima segunda legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto No. 290, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado y a la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Sinaloa. Artículo Primero. Se reforman los artículos 6; 10, párrafo primero; 16; 18 párrafo primero y fracciones I y III; 38 fracciones II y III; 41 párrafo tercero; 45 fracciones VI y XIII; 47; 49 párrafo primero; 53; 55; 58; 59, párrafo primero y fracciones I, II III, VI y VII; 60, párrafo segundo; 61; 66; 68; 69, párrafo segundo y 73. Sea adiciona el párrafo segundo al Artículo 19; y el párrafo tercero al artículo 60 todos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue: entre otros relativos del reglamento se hace referencia al Artículo 16.- párrafo 5, el Permiso provisional otorgado en los términos del presente artículo, quedará sin efecto si el H. Ayuntamiento correspondiente declara improcedente el otorgamiento de la opinión favorable, o bien, si habiendo sido otorgada es revocada. Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete y es dado

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.

Conforme al Bando de Policía y Buen Gobierno. Artículo 51.- La autorización, licencia o permiso que otorgue el C. Presidente Municipal, da únicamente derecho al particular de ejercer la actividad para la que fue concedida en los términos expresados en el documento, y serán válidas por el tiempo que exprese el documento mismo, y si no se expresa el término, serán válidas por todo el año calendario en que se expidan.

Artículo 52.- Se requiere autorización, licencia o permiso, del Presidente Municipal, de conformidad con los Reglamentos vigentes: I. Para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público o destinadas a la prestación de espectáculos y diversiones públicas, siendo requisito indispensable para el libramiento de la licencia el contar con la anuencia del uso del suelo, emitida por la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología; II. Para construcciones y uso específico del suelo; alineamiento y número oficial; conexiones de agua potable y drenaje; demoliciones y excavaciones para la ocupación temporal de la vía pública por motivo de la realización de una obra; III. Para la colocación de anuncios en propiedad particular y en la vía pública; IV. Para la celebración de fiestas y bailes particulares o sociales, que se sujetarán a las reglas siguientes: a). Se requerirá permiso previo cuando se prolongue después de la media noche; b). También se requerirá permiso cuando se efectúen con ánimo de lucro.

Artículo 53.- El C. Presidente Municipal podrá delegar en las direcciones y organismos paramunicipales, que les compete conocer de acuerdo a su materia, la facultad de expedir las autorizaciones, licencias o permisos a que se refiere el artículo anterior, mediante acuerdo expreso que dicte para tal efecto.- De las Actividades Comerciales.



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 Artículo 54.- El comercio y la industria se registrarán en lo dispuesto por las leyes de la materia y bajo las normas siguientes: -I. Todo comercio e industria deben empadronarse en la Oficialía Mayor, y como consecuencia deberán tener su registro comercial o industrial expedido por la misma dependencia, la falta de este registro será objeto de sanción; II. Las cantinas, bares, y en general cualquier lugar donde se expendan o almacenen bebidas con graduación alcohólica, deberán contar con los permisos otorgados por las autoridades competentes; la falta de esto será objeto de la sanción que corresponda conforme a la reglamentación aplicable.

Artículo 55. Todo comerciante estará obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Salud Pública para el Estado de Sinaloa, el presente Bando y los reglamentos respectivos. Artículo 58.- El comercio móvil o ambulante deberá ser objeto de una reglamentación específica aprobada por el Ayuntamiento en la que establezca las áreas restringidas en que este no pueda prestarse y los procedimientos que prevean su funcionamiento, preservando la armonía y protección integral de los derechos de los habitantes.

Artículo 60.- Los establecimientos con pista de baile y música en vivo o grabada de cualquier especie o denominación, al igual que las salas cinematográficas, establecimientos de juegos electrónicos o manuales, y billares, se sujetarán al horario específico que el Ayuntamiento determine. Artículo 62.- El Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, está facultado para ordenar el control, inspección y fiscalización de la actividad comercial que realizan los particulares.

Artículo 63.- Todos los espectáculos y diversiones se registrarán por las disposiciones establecidas por este Bando y por los Reglamentos, acuerdos y disposiciones que expida el Ayuntamiento; de los Espectáculos y Diversiones. Artículo 64.- Los espectáculos y diversiones deberán observar los siguientes lineamientos: I. Para llevar a cabo una diversión o espectáculo los interesados deberán solicitar por escrito la autorización correspondiente; II. Para la expedición de la autorización precitada será de acuerdo con la Ley respectiva; III. Serán de observancia

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 obligatoria los programas y horarios de las funciones que al efecto permita el Presidente Municipal al momento de solicitar el permiso; IV. Toda prohibición deberá estar a la vista del público así como los precios de las entradas. Artículo 65.-Se prohíbe la presentación de cualquier espectáculo o variedad que vaya en contra de la moral y las buenas costumbres de la población del Municipio.

Artículo 66.- Están prohibidos los juegos en los que se crucen apuestas de cualquier especie. Quienes sean sorprendidos violando ésta disposición serán turnados a la autoridad correspondiente. Artículo 67.- También serán consignados a las autoridades correspondientes los particulares o espectadores de los juegos permitidos por la Ley, tales como el billar, juegos de pelota, y demás similares cuando aprovechen el juego para concertar apuestas en relación a los resultados.

Artículo 68.- Por ningún concepto se permitirá a la empresa que ofrezca un espectáculo público, vender un mayor número de boletos de entrada del que tenga autorizado como cupo máximo al centro de diversión. Artículo 69.- Queda prohibido aumentar el número de asientos colocando sillas en los pasillos o en cualquier otro lugar donde se obstruya la entrada y salida del centro de diversiones en que se lleve a cabo la presentación de algún espectáculo.

Artículo 70. Los locales que no reúnan los requisitos de seguridad previstos en las Leyes y Reglamentos, serán clausurados por la autoridad municipal competente. Conforme al Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Condominios e Inmuebles en Tiempo Compartido, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

De Las Autoridades. Artículo 5.- La aplicación de este reglamento corresponde en el ámbito de sus respectivas competencias a las siguientes autoridades municipales: II. Oficialía Mayor; Artículo 7.- Corresponde a Oficialía Mayor las siguientes atribuciones: II. Llevar al registro de los promotores y empresas dedicadas a promover, publicitar y vender tiempos compartido; III. Resguardar y mantener actualizado el registro de los promotores y empresas promotoras de





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 tiempos compartidos; VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, por parte de los promotores de tiempos compartidos; y VII. Las demás que le fijen este reglamento y demás disposiciones de la materia. De las sanciones.

25

Artículo 9.- Las licencias para ejercer las Actividades comerciales, bajo cualquier modalidad mencionada en el Artículo 4 del presente reglamento, deberán tramitarse ante la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, previo pago de los impuestos y derechos aplicables tanto a la Ley de Ingresos para el Municipio de Mazatlán, como la Ley de Hacienda Municipal, para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 39.- Las personas físicas o morales desarrolladoras tendrán un plazo que excederá de quince días para presentar las altas o bajas del personal promotor o vendedor de tiempo compartido a su servicio, debiendo en cada caso cumplir con los requisitos de solicitud de licencia y presentar para su autorización el o los nuevos gafetes al H. Ayuntamiento de Mazatlán, debiendo entregar para su cancelación los gafetes que queden en desuso.

Conforme al Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Paseos en Catamarán en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Artículo 1.- Todas las personas físicas o morales que pretendan realizar actividades dentro del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, referente a la promoción, publicidad, comercialización y venta de paseos en la Bahía del puerto de Mazatlán den las embarcaciones denominadas Catamarán, deberán solicitar por escrito al H. Ayuntamiento de Mazatlán, la Licencia correspondiente para ejercer la actividad comercial, en la forma y términos que señale el presente Reglamento.

Artículo 3.- Las licencias para ejercer las actividades comerciales, bajo cualquiera de las modalidades mencionadas anteriormente, deberán tramitarse ante la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, previo el pago de los impuestos de derechos aplicables tanto en la Ley de Ingresos para el Municipio de Mazatlán,

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 como en la Ley de Hacienda Municipal, para el ejercicio fiscal del año correspondiente.

Artículo 20.- El H. Ayuntamiento de Mazatlán, tendrá la facultad de regular a esta materia y de hacer respetar las disposiciones generales contenidas en el presente reglamento; del Artículo 21.- Último párrafo El Oficial Mayor verificara que las actividades referentes a la promoción, publicidad, comercialización y venta de paseos en la Bahía del Puerto de Mazatlán en las embarcaciones denominadas Catamarán, cumplan con lo estipulado en el presente reglamento, así como con la autorización y licencia correspondiente expedida por Oficialía Mayor. Cumplir con el Artículo 27.- Las personas físicas o morales propietarios de las embarcaciones denominadas catamarán tendrán un plazo que no excederá de quince días hábiles para presentar las altas y bajas de personal promotor o vendedor a su servicios, debiendo en cada caso cumplir con los requisitos de solicitud de licencia y presentar para su autorización el o los nuevos gafetes al H. ayuntamiento de Mazatlán, debiendo entregar para su cancelación los gafetes que queden en desuso.

Artículo 32.- Tanto los Propietarios y/o Representantes Legales y/o vendedores y/o promotores de catamaranes, deberán de estar debidamente acreditados ante la Oficialía Mayor, y dicha autoridad deberá emitir credencial con fotografía como identificación oficial a cada vendedor, previa constancia emitida por la Coordinación General de Turismo de Sinaloa. Conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Expedición de Certificados y Legalización de Firmas; Artículo 61.- Será objeto de este derecho, la expedición por autoridades municipales de toda clase de certificados, de copias certificadas, cotejo de documentos y las legalizaciones o ratificaciones de firmas.

Artículo 62.- Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que previa solicitud se les expidan certificados o copias de certificados, cotejo de documentos y legalización o ratificación de firmas. No se considerarán sujetos obligados al pago de derechos por concepto de la expedición de Certificados de Solvencia Fiscal, cuando éste sea solicitado para la adquisición de vivienda de Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 interés social, cuyo valor no exceda de 5,500 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona.

Artículo 63.- Los servicios solicitados concernientes a este capítulo, causarán derechos conforme a la siguiente: tarifa con el Concepto, mínimo general, diario vigente de veces el salario mínimo. Punto 2.- Certificados (por certificado) incisos 2.1.- Certificados de residencia, 2.2.- Certificados de conducta, 2.6.- Otros certificados expedidos por autoridades municipales.- Placas para el Control de Aparatos Recreativos Eléctricos y Manuales. Artículo 64.- Es objeto de este derecho el otorgamiento de placas para el control del funcionamiento de aparatos recreativos eléctricos y manuales que se exploten con fines lucrativos, cuando éstos excedan de cuatro.

Artículo 65.- Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten del Ayuntamiento los servicios señalados en el artículo anterior. Artículo 66.- Los aparatos recreativos, eléctricos y manuales que funcionen con fines lucrativos en el Municipio, deberán contar con la placa de control correspondiente, debiéndose cubrir una cuota anual de 2.5 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona. En los eventos sociales y de especulación que se requieran los Servicios de Seguridad Pública hacen referencia al Artículo 67.- el cual menciona que es objeto de este derecho, el servicio extraordinario de seguridad pública diurna y nocturna que preste el H. Ayuntamiento.

Artículo 68.- Son sujetos de este Derecho, las personas físicas o morales a quienes se les preste el servicio extraordinario de seguridad pública ya sea a solicitud de éstos o cuando la autoridad municipal lo juzgue conveniente o necesario; debiendo cubrir una cuota diaria equivalente de 3 a 6 veces el salario mínimo general diario vigente por elemento policiaco, por turno. Por el Uso de Piso en la Vía Pública y Sitios Públicos.

Artículo 87.- Las personas físicas o morales que en ejercicio de una actividad lucrativa de cualquier naturaleza, ocupen la vía pública, sitios o lugares de uso

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 común, ya sea con establecimientos o instalaciones semifijas sin establecimientos o en forma ambulante de manera permanente o eventual.

Artículo 88.- Las personas que hagan uso de la vía pública en los términos del artículo anterior, están obligadas a solicitar su empadronamiento. Derechos por el Otorgamiento de Revalidaciones, Permisos o Autorizaciones para el Funcionamiento de Establecimientos y Locales para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. (Adición por Decreto No. 62, publicado en el P.O. No. 33 de fecha 17 de marzo de 1999) Artículo 90-A.- Son elementos de esta contribución: fracción I, II y III; incisos a, b y c. Artículo 90B.- La revalidación anual de los permisos, licencias y registros de los establecimientos a que se refiere la ley de la materia, deberá efectuarse dentro de los meses de enero a marzo de cada año. Otros Aprovechamientos.

Artículo 102.- Ingresarán al erario municipal como otros aprovechamientos diversas donaciones ya sean para ayudarlo en sus gastos generales o en algunos de ellos. Al recibirse las donaciones el Tesorero Municipal dará cuenta al H. Ayuntamiento expresando el nombre de la persona que haya hecho el donativo y objeto a que se debe destinar.

Artículo 103.- También ingresarán por esta causa, aprovechamientos a la Tesorería Municipal, como sigue: III.- Cualquier otro ingreso que no pueda clasificarse como impuesto, derecho, producto, participación o ingresos extraordinarios. Artículo 105.- Sobre el monto de los Impuestos y Derechos previstos en esta Ley, con excepción del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, Derechos por Cooperación, expedición de carta de opinión favorable para el funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas y sobre los demás Adicionales incluidos en este Título, se causarán los Impuestos Adicionales pagaderos simultáneamente a la contribución principal cuya tasa y destino se establece en la siguiente tarifa punto 1- concepto impuestos adicionales (% sobre impuestos y derechos) inciso a), b), c), e) y f).- exceptuando el inciso d), de acuerdo a la Ley General de Turismo,

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 Texto Vigente de la Última Reforma 17-12-2015, Artículo 1 y 46, 47, 51, 54, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, objetivos 4.11 y 4.11.2 y Acuerdo de Fecha 30 de Marzo de 2016, que menciona, el FORMATO UNICO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT) para PRESTADORES DEL SERVICIO TURISTICO (PST); es de la Oficialía Mayor regular a través de la Subdirección de permiso y licencia y el departamento de licencias de funcionamiento en conjunto con la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa a los Prestadores del Servicio Turístico (PST).

De acuerdo al Decreto Numero 12, Publicado el 13 de Diciembre 2016, el cual, menciona La Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado, Artículo 11, Fracción VIII; es de la Oficialía Mayor regular a través de la Subdirección de permiso y licencia y el departamento de licencias de funcionamiento regular en conjunto con la Secretaria de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa; las Licencias de Funcionamiento Municipal, para regular las Casas de Empeño.

En cumplimiento al ordenamiento del Reglamento de la Administración Pública Municipal, Artículo 20, fracción III, el cual menciona establecer el sistema de administración de los recursos materiales y servicios de la Administración Pública Municipal, tiene a bien, coadyuvar con la administración de las ubicaciones y lo concerniente a la administración y uso de eventos en la Cancha Germán Evers, y la administración del Archivo Histórico de la Oficialía Mayor ubicado en las de Bodegas de Calle Zaragoza, Colonia Centro.

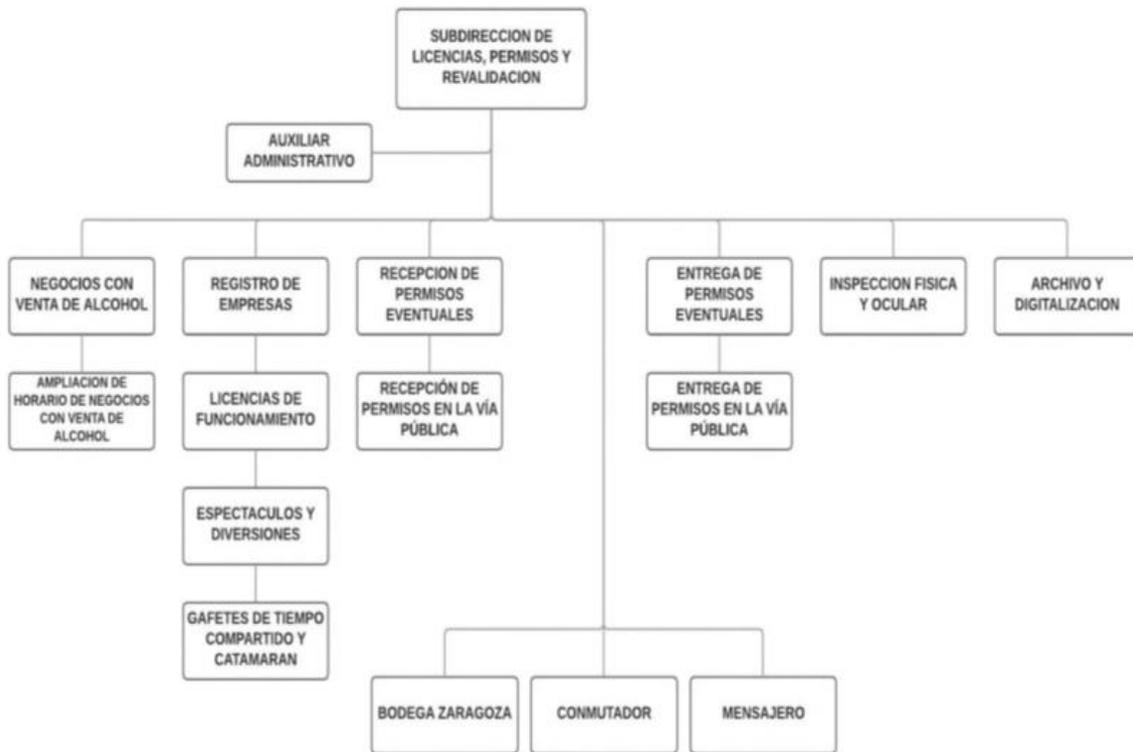


2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA





2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

LISTA DE PROCESOS MAPEADOS

Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones. Ampliación de horario	SLPACR-MZT-01
Revalidación de Licencias de Alkoholes.	SLPACR-MZT-03
Elaboración de Certificación y/o Constancia de empadronamiento de Licencia de Funcionamiento Municipal	SLPACR-MZT-04
Licencias de funcionamiento	SLPACR-MZT-05
Espectáculos y diversiones	SLPACR-MZT-06
Gafetes de tiempo compartido y catamarán	SLPACR-MZT-07
Requisiciones y autorizaciones presupuéstale	SLPACR-MZT-08
Trámite de permisos eventuales	SLPACR-MZT-09
Tramite de recepción y elaboración de permisos eventuales y diversas cartas a la ciudadanía.	SLPACR-MZT-10



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía mayor	ID	SLPACR-MZT-01
Nombre del Proceso	Ampliación de horario	Área/ Depto.	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones.
Objetivo del Proceso	Direccionar solicitud y elaborar documento de ampliación de horario a negocios que cuenten con la revalidación de licencia de alcoholes vigente, siempre y cuando se haya aprobado en sesión de cabildo ampliación de horario por el mes que solicitan.		
Puesto responsable	Encargado de trámite de ampliación de horario (para la venta y el consumo de bebidas alcohólicas)		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficialía Mayor. 2. Subdirección de Permisos, Autorizaciones, Constancias, Licencias y Revalidaciones. 3. Comisión de Turismo y Comercio. 4. Dirección de Ingresos. 5. Delegación de Inspección y Normatividad. 		
Sistemas utilizados	Sadmun, Paquetería Office		
Documentos o formatos relacionados	Formato de ampliación de horario Recibo de pago Solicitud		
Políticas	Ley y Reglamento sobre operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Sinaloa, Marco Jurídico detallado en el presente Manual de Procesos.		
Producto Final	Expedición de documento de ampliación de horario para los negocios con venta y consumo de bebidas alcohólicas con licencia.		



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

33

A. Explicación General del proceso:

- Proceso mediante el cual ciudadanos con licencia de alcoholes para operar negocios con venta de bebidas alcohólicas requieran ampliación de horario
- Contribuyente interesado acude a la oficina de Oficialía Mayor, presentando solicitud para trámite de ampliación de horario
- Verificación y autorización de la ampliación de horario por la Subdirección de Permisos y Licencias
- Encargado elabora la ampliación de horario, para que el contribuyente asista a la ventanilla de la dirección de ingresos a efectuar el pago.
- Una vez efectuado el pago, presentan copia de la misma al encargado de Ampliación de horario hace entrega de la misma.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

OFICIALIA MAYOR

34

B. Flujo/Mapa del proceso:

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301

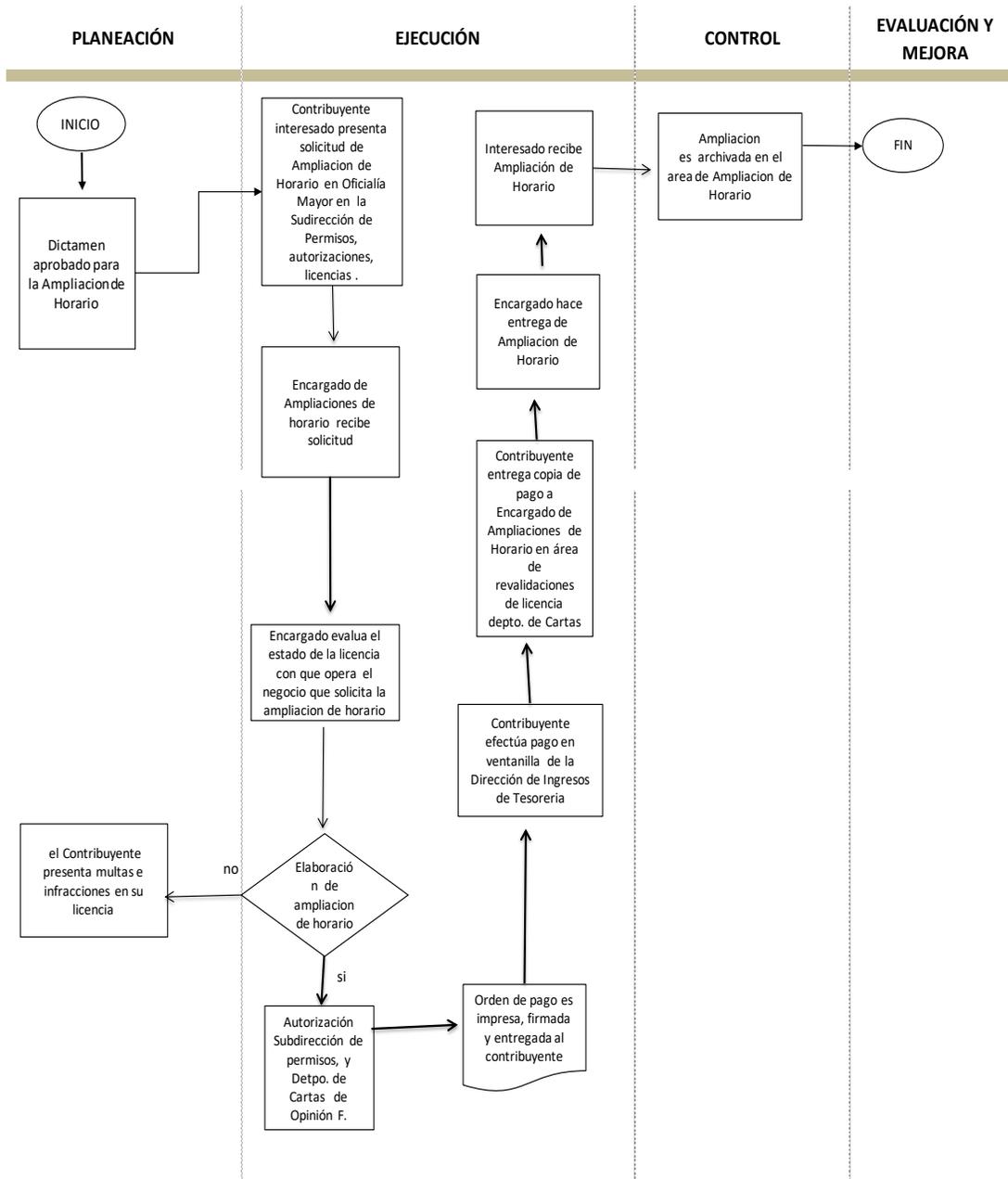


MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 FLUJO/MAPA DEL PROCESO TRAMITE DE AMPLIACION DE HORARIO



C. Descripción de actividades

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Comisión de Turismo y Comercio	Dictamen	La Comisión de Turismo y Comercio presenta a la Secretaria del H. Ayuntamiento, dictamen de Ampliación de Horario Regulares.	Dictamen	N/A	N/A 
2	Pleno del H. Ayuntamiento	Aprobación del dictamen	El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo Aprueba el dictamen. (ampliación de horario)	Dictamen	N/A	N/A
3	Secretaría del H. Ayuntamiento	Constancia de dictamen	La Secretaría del H. Ayuntamiento envía a Oficialía Mayor el Dictamen aprobado de ampliación de horario (según los meses)	Dictamen	N/A	Oficialía Mayor
4	Encargado de Ampliaciones de Horario	Recepción de Solicitudes	En oficinas de Oficialía Mayor se reciben solicitudes de petición para	N/A	N/A	N/A



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021			Ampliación de Horario			
5	Contribuyente	Presentación de Solicitud	Contribuyente interesado en Ampliación de Horario presenta solicitud.	N/A	N/A	N/A
6	Encargado de Ampliación de Horario	Verificación	El encargado verifica la Solicitud: Que el negocio no presente adeudos municipales (multas e infracciones) Que la licencia se encuentre en operación Que los datos de la licencia sean actuales y vigentes Que el negocio no presente ningún tipo de queja.			
7	Subdirección de Permisos y Licencias...	Autorización	Revisada la solicitud, se presenta para visto bueno y autorización	N/A	N/A	N/A
8	Subdirección de Permisos y Licencias...	Orden de pago	Se emite y/o imprime orden de pago, se recaba la firma y se entrega al	Orden de pago	Sadmun	N/A





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021			contribuyente.			
9	Contribuyente	Pago	Contribuyente acude a efectuar su pago en ventanilla de la Dirección de Ingresos, una vez efectuado el pago entrega al encargado de ampliación de horario copia del pago efectuado	Orden de pago	Sadmun	Dirección de Ingresos 
10	Encargado de Ampliaciones de Horario	Entrega de documento	Una vez firmada la ampliación de horario es entregada al solicitante	Ampliación de Horario	N/A	N/A



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 D. Observaciones.

Se genera un informe semanal y mensual de las solicitudes y ampliaciones entregadas.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Propietarios y/o Titulares de negocios con venta de bebidas Alcohólicas que cuentan con licencia y requieren Ampliación de Horario.

F. Anexos.

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor.	ID	SLPACR-MZT-03
Nombre del Proceso	Revalidación de Licencias de Alcoholes.	Área/ Depto.	Subdirección de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones.
Objetivo del Proceso	Recepción e integración de expediente de negocios que requieren revalidación anual de Licencia de Alcoholes de acuerdo a la Ley sobre operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Sinaloa.		
Puesto responsable	Encargado de revalidación de licencias de alcoholes.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficial Mayor. Secretaría del Ayuntamiento. Comisión de Turismo y Comercio. Dirección de Ingresos.		
Sistemas utilizados	Paquetería Office, Sadmun		
Documentos o formatos relacionados	Revalidación de Licencia de Alcoholes. Solicitud de revalidación de Licencia de Alcoholes.		
Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual de Procesos.		
Producto Final	Expedición de documento para la revalidación de Licencia de Alcoholes por año actual y vigente para la operación y funcionamiento de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.		

A. Explicación General del proceso:

- Proceso mediante el cual, Contribuyentes o Empresarios que cuentan con Licencia de Alcoholes, pueden revalidar la misma.
- Oficialía Mayor solicita al Gobierno del Estado padrón de revalidación de Licencias de Alcoholes.
- El trámite de revalidación puede solicitarse cualquier día del año, sin embargo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, es el plazo límite para que la revalidación de Licencia no genere recargos.
- En oficinas de Oficialía Mayor se encuentra la Subdirección de permisos, autorizaciones, licencias, constancias y revalidaciones, donde contribuyentes interesados solicitan la revalidación de su Licencia de





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OFICIALIA MAYOR

Alcoholes.

- Encargado de revalidación de licencias, concentra solicitudes de revalidación de licencia.
- Las revalidaciones deben ser aprobadas en Cabildo.
- Al ser aprobadas, se publica en la página oficial del Municipio el padrón de Licencias de Alcoholes, el cual debe contener por lo menos:
- Nombre y domicilio del titular de la Licencia.
- Denominación, ubicación y giro del establecimiento.
- Fecha de expedición de la Licencia.
- Fecha de la constancia de no adeudo Fiscal al Estado y a la Autoridad Municipal.
- Registro de sanciones indicando fecha, concepto y monto.
- Relación de cambio de giro y ubicación.

41

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



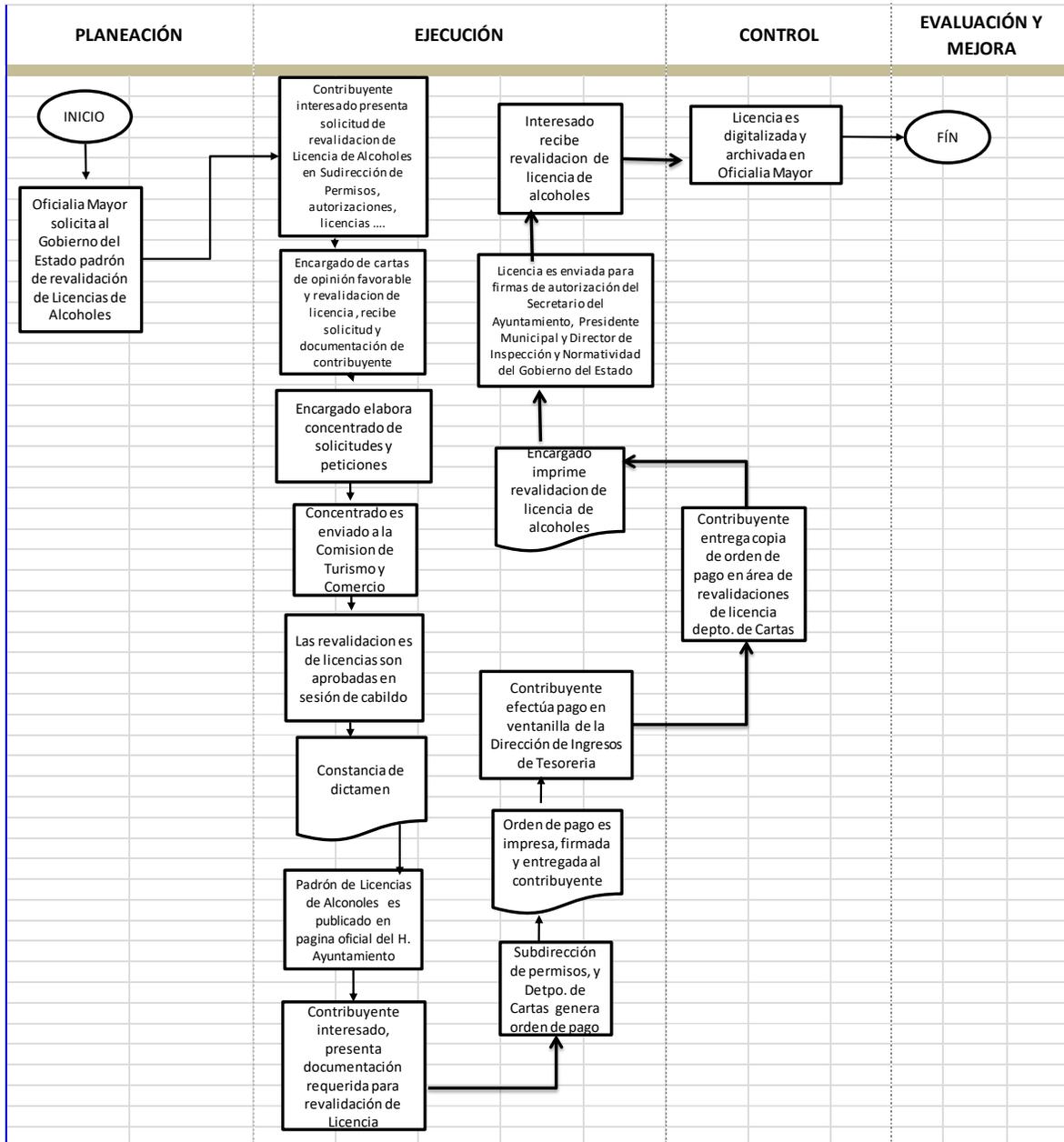
MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 B.

Flujo/Mapa del proceso





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 C.

Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Oficialía Mayor	Solicitud de padrón.	Oficialía Mayor solicita al Gobierno del Estado de Sinaloa, padrón de revalidación de licencias de Alcoholes.	Oficio solicitud de padrón.	N/A	Gobierno del Estado de Sinaloa
2	Encargado de revalidación de Licencias	Recepción de solicitudes.	En oficinas de Oficialía Mayor se reciben solicitudes o peticiones para revalidación de Licencias de Alcoholes.	N/A	N/A	Empresarios.
3	Encargado de revalidación de Licencias	Concentrado	Encargado de revalidación de Licencias elabora concentrado de solicitudes y peticiones.	Concentrado de solicitudes.	N/A	N/A
4	Encargado de revalidación de Licencias	Envío de concentrado	Concentrado de solicitudes de Licencias de Alcoholes, Padrón, es	Concentrado de solicitudes.		Comisión de Turismo y Comercio.





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021			enviado a la Comisión de Turismo y Comercio.			
5	Regidores	Autorización de revalidación.	En Pleno/Sesión de cabildo son aprobadas las revalidaciones de Licencias de Alcoholes.	N/A	N/A	Cabildo. 44
6	Cabildo	Constancia.	Oficialía Mayor espera la constancia de dictamen o dictamen aprobado.	Constancia de dictamen.	N/A	N/A
7	Subdirección de permisos, autorizaciones, licencias y revalidaciones.	Publicación de padrón.	Oficialía Mayor a través del portal de Transparencia en la página oficial del Municipio de Mazatlán, publica el padrón de Licencias de Alcoholes.	Padrón de Licencias de Alcoholes.	N/A	N/A
8	Contribuyente.	Presentación de requisitos.	Contribuyente interesado, en revalidación de Licencia de Alcoholes. presenta documentac	Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal, con atención al Oficial Mayor solicitando la revalidación, con copia	N/A	N/A





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021			ión requerida en Oficialía May	para la Delegación de Alcoholes. Carta de solvencia fiscal Municipal del año en curso expedida por la Dirección de Ingresos. Original de la constancia sanitaria, siempre y cuando la misma no haya sido revocada. Presentar la licencia original anterior. Constancia de no adeudo por concepto de multas impuestas por la Dirección. Copia de identificación del propietario del negocio.		
9	Subdirección de permisos, autorizaciones, licencias y revalidaciones a través del encargado	Orden de Pago.	Al recibir requisitos presentados por interesado, se emite orden de	Orden de pago.	Sadm un.	N/A



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021	Depto. de Cartas de Opinión Favorable.		pago, se imprime, firma y se entrega al contribuyente.			
10	Contribuyente	Pago.	Contribuyente acude a efectuar su pago en ventanilla de la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal. Una vez efectuado el pago, entrega en área de revalidación copia del pago efectuado.	Orden de pago.	Sadm un.	Dirección de Ingresos.
11	Encargado de revalidación de Licencias	Impresión de revalidación	Encargado de revalidación de licencias, imprime la misma y envía para firmas de autorización a: ◦ Secretaría del Ayuntamiento. ◦ Presidencia Municipal. ◦ Dirección de Normatividad	Revalidación de Licencia de Alcoholes.	N/A	Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal y Dirección de Normatividad e Inspección de Gobierno.



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021			Inspección del Gobierno del Estado.			
12	Encargado de revalidación de Licencias	Entrega de documento de revalidación.	Una vez que las firmas han sido plasmadas en el documento, la revalidación de Licencia de alcoholes es entregada al interesado. Contribuyen te deberá presentar Identificación Oficial para recibir documento.	Revalidación de Licencia de Alcoholes.	N/A	N/A
13	Encargado de revalidación de Licencias	Digitalización de documento .	Revalidación de Licencia entregada, se digitaliza y archiva.	Revalidación de Licencia de Alcoholes.	N/A	N/A

D. Observaciones.

- Se lleva reporte mensual de solicitudes recibidas.
- Se genera informe mensual sobre el estado que guarda el ejercicio correspondiente anual de revalidación de Licencias.
- Se genera informe semanal sobre el total de trámites concluidos y pendientes de revalidación de Licencia.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Propietarios y/o titulares de las Licencias de Alcoholes.

F. Anexos.



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SLPACR-MZT-04
Nombre del Proceso	Elaboración de Certificación y/o Constancia de empadronamiento de Licencia de Funcionamiento Municipal	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor 49
Objetivo del Proceso	Elaborar y expedir constancias, para registro de empresas en el padrón.		
Puesto responsable	Encargado de Servicios Varios.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias, Subdirección de Comercio y Revalidaciones de Oficialía Mayor y Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil.		
Sistemas utilizados	Sistema de licencias de funcionamiento y tiempos compartidos.		
Documentos o formatos relacionados	Formato de Certificación y/o Constancia de empadronamiento de Licencia de Funcionamiento Municipal		
Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual de Procesos		
Producto Final	Licencias de funcionamiento		

A. Explicación General del proceso:

Recabado de documentación (requisitos) por el ciudadano, recepción y revisión de documentación, en caso de requerirse inspección física y ocular del domicilio por apertura o revalidación, recabar firma de anuencia de vecinos que se encuentren cercanos al domicilio en que se ubica el establecimiento, elaboración y firma de orden de pago y elaboración y entrega de la licencia o permiso de funcionamiento.

B. Flujo/Mapa del proceso

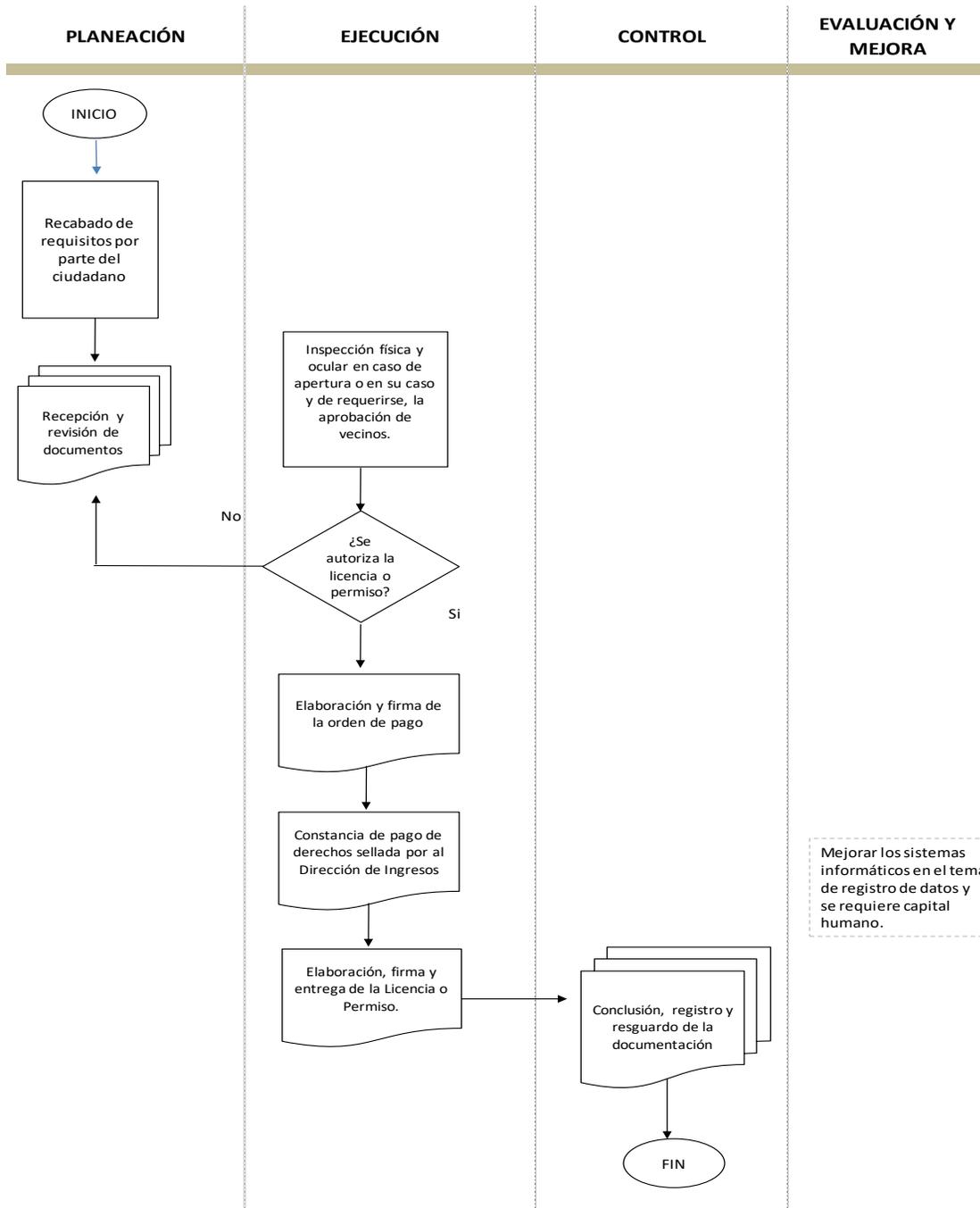
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021



C. Descripción de actividades

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Encargado de Servicios Varios.	Empresas diversos giros	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso. El solicitante del permiso o licencia

F. Anexos.

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Detallado de Proceso

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

201	Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SLPACR-MZT-05
	Nombre del Proceso	Licencias de funcionamiento	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor
	Objetivo del Proceso	Elaborar y expedir Licencias de funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente.		
	Puesto responsable	Encargado de Servicios Varios.		
	Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias, Subdirección de Comercio y Revalidaciones de Oficialía Mayor y Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil.		
	Sistemas utilizados	Sistema de licencias de funcionamiento y tiempos compartidos		
	Documentos o formatos relacionados	Formato de solicitud de licencia		
	Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual de Procesos.		
	Producto Final	Licencias de funcionamiento		

A. Explicación General del proceso:

Recabado de documentación (requisitos) por el ciudadano, recepción y revisión de documentación, en caso de requerirse inspección física y ocular del domicilio por apertura o revalidación, recabar firma de anuencia de vecinos que se encuentren cercanos al domicilio en que se ubica el establecimiento, elaboración y firma de orden de pago y elaboración y entrega de la licencia o permiso de funcionamiento.

B. Flujo/Mapa del proceso

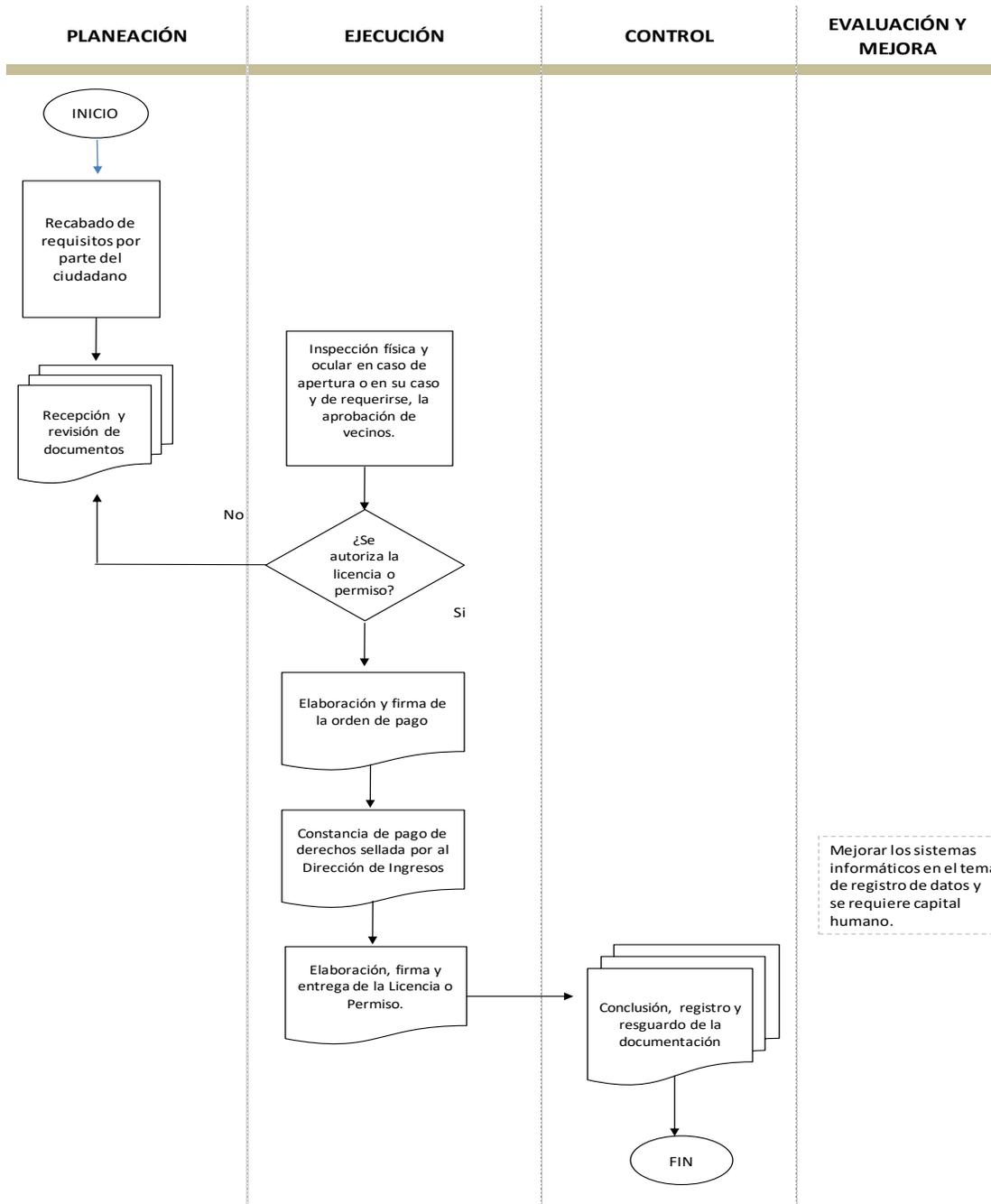
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021



C. Descripción de actividades

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Encargado de Servicios Varios.	Establecimiento de tiempos compartidos o agencia de viajes	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento y tiempo compartidos	Licencia de funcionamiento de tiempos compartidos	Oficialía Mayor, Ingresos ⁵⁴
2	Encargado de Servicios Varios.	Licencia para la venta de paseos en catamarán	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingreso y Capitanía de Puerto (SCT)
3	Encargado de Servicios Varios.	Módulos y sucursales de tiempos compartidos	Licencia de funcionamiento y tiempos compartidos	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos
4	Encargado de Servicios Varios.	Módulos de venta de paseos en catamarán	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos
5	Encargado de Servicios Varios.	Sellado de boletos de catamarán por oficialía mayor.	Registro	Constancia de registro	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor
6	Encargado de Servicios Varios.	Registro de vehículos para el transporte de turistas	Registro	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos

D. Observaciones

E. Beneficiario (s) del proceso. El solicitante del permiso o licencias

F. Anexos.

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019
--------	------------

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SLPACR-MZT-06
Nombre del Proceso	Espectáculos y diversiones	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor
Objetivo del Proceso	Elaborar licencias de funcionamiento en el rubro de espectáculos y diversiones		

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

201	Puesto responsable	Encargado de Servicios Varios.
	Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias, Subdirección de Comercio y Revalidaciones de Oficialía Mayor y Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil.
	Sistemas utilizados	Sistema de licencias de funcionamiento y tiempos compartidos 
	Documentos o formatos relacionados	Formato de solicitud de licencia
	Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual.
	Producto Final	Licencia de funcionamiento

A. Explicación General del proceso:

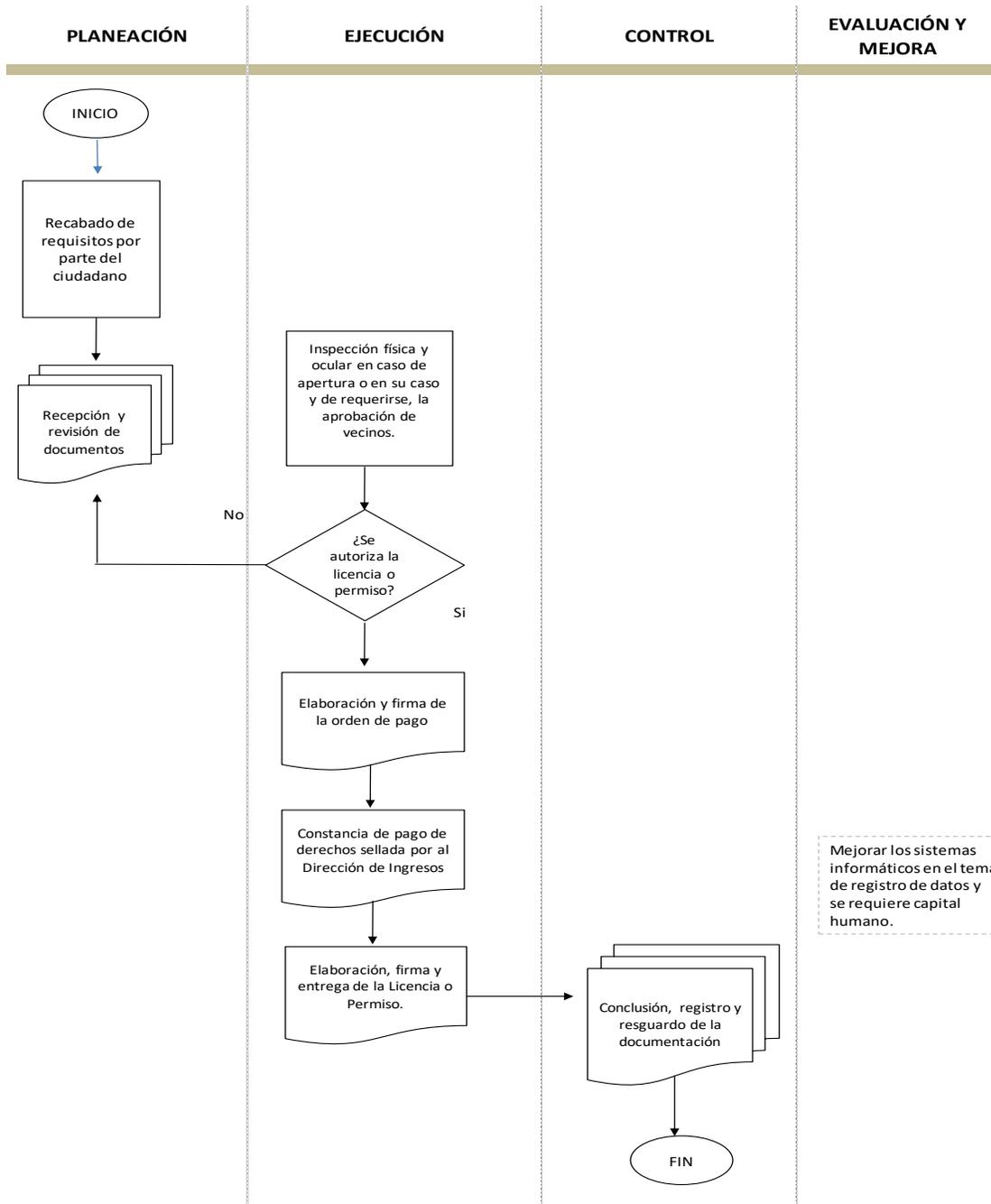
Recabado de documentación (requisitos) por el ciudadano, recepción y revisión de documentación, en caso de requerirse inspección física y ocular del domicilio por apertura o revalidación, recabar firma de anuencia de vecinos que se encuentren cercanos al domicilio en que se ubica el establecimiento, elaboración y firma de orden de pago y elaboración y entrega de la licencia o permiso de funcionamiento.

B. Flujo/Mapa del proceso



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021



C. Descripción de actividades

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Encargado de Servicios Varios.	Sala de fiestas y salas de teatro	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
2	Encargado de Servicios Varios.	Máquinas y juegos (casinos)	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
3	Encargado de Servicios Varios.	Cines	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
4	Encargado de Servicios Varios.	Billares	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
5	Encargado de Servicios Varios.	Boliches	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
6	Encargado de Servicios Varios.	Rockolas	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
7	Encargado de Servicios Varios.	Máquinas y juegos ubicados en plazas comerciales	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil



OFICIALIA MAYOR

8	Encargado de Servicios Varios.	Variedades artísticas	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
9	Encargado de Servicios Varios.	Audiciones musicales	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil
10	Encargado de Servicios Varios.	Permisos de músicos	Permiso	Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento	Oficialía Mayor, Ingresos

D. Observaciones

E. Beneficiario (s) del proceso. El solicitante del permiso o licencias

F. Anexos.

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Detallado de Proceso

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

201	Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SLPACR-MZT-07
	Nombre del Proceso	Gafetes de tiempo compartido y catamarán	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor
	Objetivo del Proceso	Elaborar el gafete que acredita al promotor		
	Puesto responsable	Encargado de Servicios Varios.		
	Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias, Subdirección de Comercio y Revalidaciones de Oficialía Mayor y Oficialía Mayor, Ingresos, Planeación y Protección Civil.		
	Sistemas utilizados	Sistema de licencias de funcionamiento y tiempos compartidos		
	Documentos o formatos relacionados	Formato de solicitud de licencia		
	Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual de Procesos		
	Producto Final	Gafete de acreditación		

60

A. Explicación General del proceso:

Recabado de documentación (requisitos) por el ciudadano, recepción y revisión de documentación, en caso de requerirse inspección física y ocular del domicilio por apertura o revalidación, recabar firma de anuencia de vecinos que se encuentren cercanos al domicilio en que se ubica el establecimiento, elaboración y firma de orden de pago y elaboración y entrega de la licencia o permiso de funcionamiento.

B. Flujo/Mapa del proceso

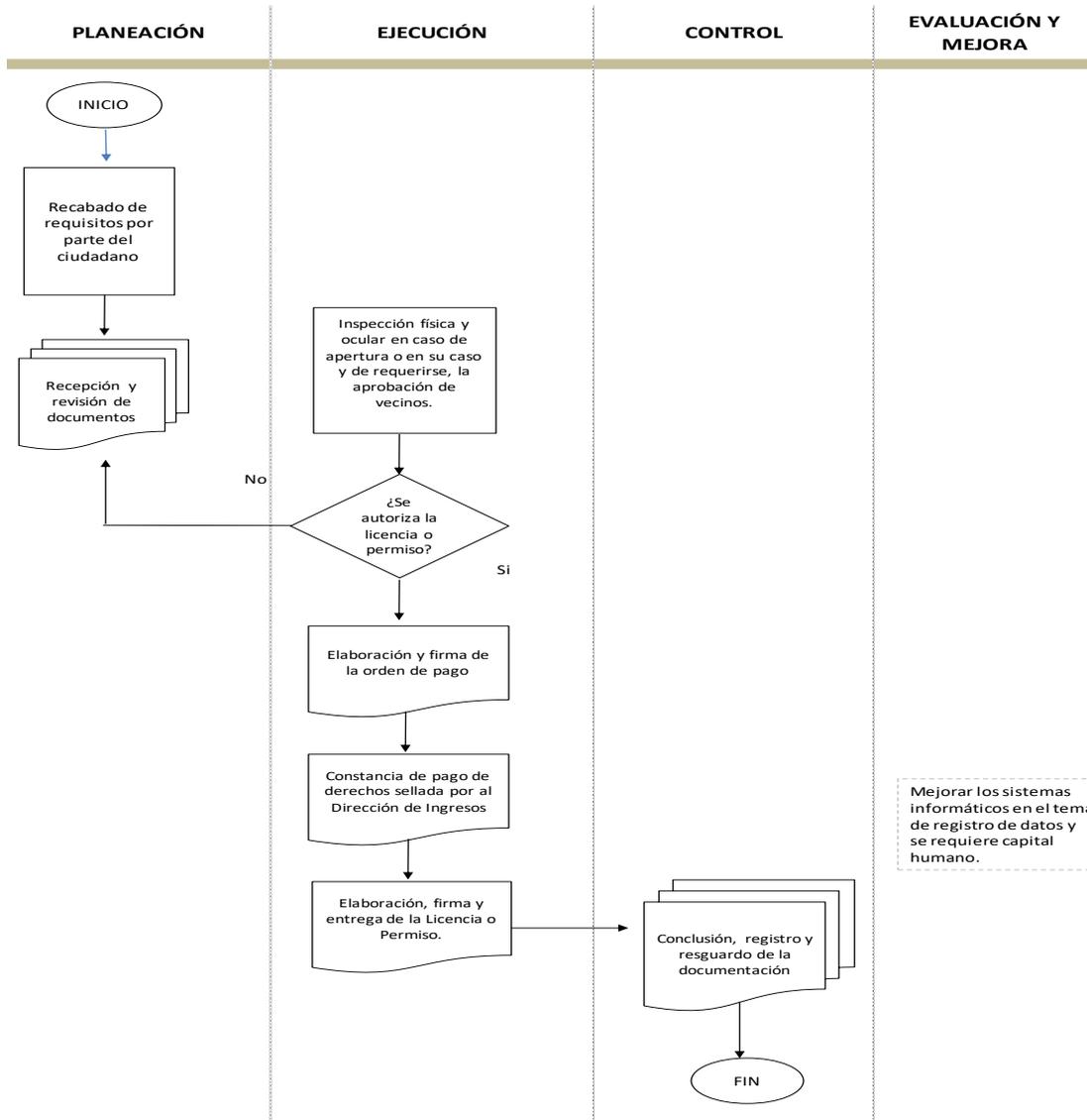
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021



Mejorar los sistemas informáticos en el tema de registro de datos y se requiere capital humano.

C. Descripción de actividades

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Encargado de Servicios Varios	Elaboración de gafete	Permiso de promotor de catamarán o tiempo compartido	Licencia de funcionamiento y tiempos compartidos	Licencia de funcionamiento de tiempos compartidos	Oficialía Mayor e Ingresos y PROFECO (en las inspecciones de rutina)

D. Observaciones

E. Beneficiario (s) del proceso. El solicitante del permiso o licencias

F. Anexos

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Detallado de Proceso

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

201	Dependencia	Oficialía mayor	ID	SLPACR-MZT-08
	Nombre del Proceso	Requisiciones y autorizaciones presupuestales	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor
	Objetivo del Proceso	Elaboración de requisición y autorización presupuestal		
	Puesto responsable	Encargado de licencias de funcionamiento		
	Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor, Proveeduría, Tesorería, Egresos, Contabilidad Y Control Presupuestal.		
	Sistemas utilizados	Sistema de administración municipal (SADMUN)		
	Documentos o formatos relacionados	Oficios en caso de requerirse para enviarlos a tesorería para autorización de presupuesto.		
	Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual de Procesos		
	Producto Final	Requisición y autorización presupuestal firmada y sellada		

A. Explicación General del proceso:

Recabado de información, en caso de requerirse solicitar permisos y presupuesto en el área de control presupuestal, elaboración de requisición o autorización presupuestal, firmas y sellado de la documentación (facturas, requisiciones y autorizaciones presupuestales), sacar copia al original para el acuse de recibido, llevarlo a proveeduría o egresos según sea el caso y esperar de dos a diez días para la entrega de lo recibido, recoger cheque en egresos, pasarlo a firma y cambiar por dinero en efectivo en el banco. Archivado y resguardo del acuse de recibido y resguardo del dinero de caja chica.

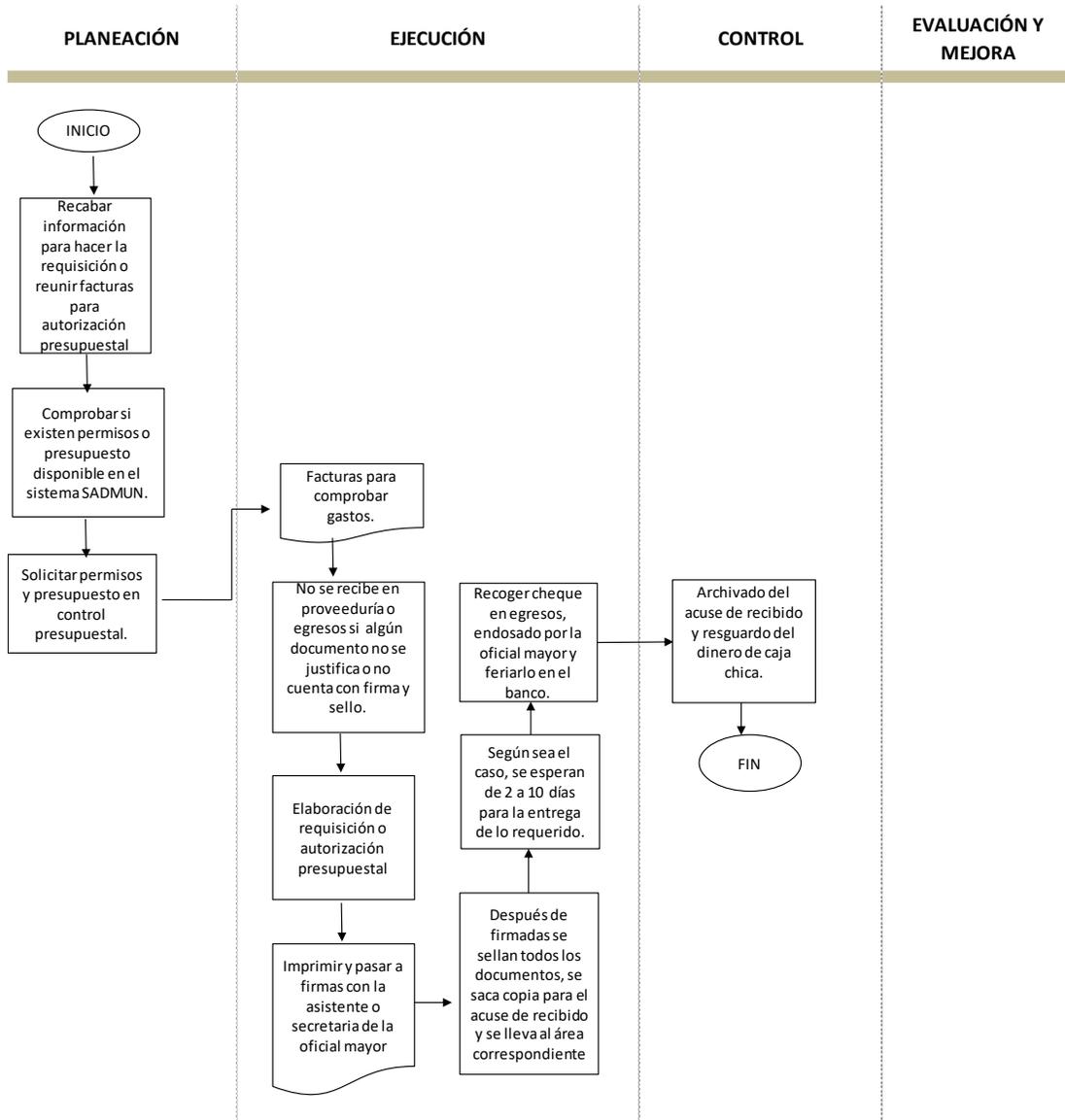
B. Flujo/Mapa del proceso

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021



C. Descripción de actividades

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301



OFICIALIA MAYOR

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Encargado de Servicios Varios	Caja chica	Elaboración de autorización presupuestal	Facturas y recibo de egresos	SADMUN	Oficialía Mayor, Egresos, Contabilidad, Tesorería Y Control Presupuestal
2	Encargado de Servicios Varios	Requisiciones de activos y diversos materiales	Elaboración de requisición	No aplica	SADMUN	Oficialía Mayor, Proveduría, Contabilidad, Tesorería Y Control Presupuestal
3	Encargado de Servicios Varios	Gastos a comprobar	Elaboración de requisición	Oficios en caso de requerirse	SADMUN	Oficialía Mayor, Egresos, Contabilidad, Tesorería Y Control Presupuestal
4	Encargado de Servicios Varios	Comprobación de gastos	Elaboración de autorización presupuestal	Facturas, recibo de egresos y llenado de oficio de comisión	SADMUN	Oficialía Mayor, Egresos, Contabilidad, Tesorería Y Control Presupuestal
5	Encargado de Servicios Varios	Reposición de gastos por viáticos	Elaboración de autorización presupuestal	Facturas, recibo de egresos y llenado de oficio de comisión	SADMUN	Oficialía Mayor, Egresos, Contabilidad, Tesorería Y Control Presupuestal



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

D. Observaciones

E. Beneficiario (s) del proceso. El solicitante del permiso o licencias

F. Anexos

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019
--------	------------

Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SLPACR-MZT-09
Nombre del Proceso	Trámite de permisos eventuales	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor
Objetivo del Proceso	Atender y concluir de manera óptima la solicitud de trámite de permiso eventual		
Puesto responsable	Auxiliar administrativo c		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor, Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones Y Revalidaciones de Oficialía Mayor E Ingresos		
Sistemas utilizados	Office, Microsoft, sistema de permisos y licencias (catamarán)		
Documentos o formatos relacionados	Formato para tramite de permiso y requisitos, orden de pago, permiso eventual		
Políticas	Marco Jurídico aplicable, detallado en el presente Manual de Procesos		
Producto Final	Permiso		

67

A. Explicación General del proceso:

El ciudadano se presenta a oficialía mayor para realizar el trámite de un permiso eventual, se le informan los requisitos y se le entregan formatos para el trámite, el ciudadano acude una vez que cuenta con los requerimientos completos, se revisa y registra la información, se elabora orden de pago y se anexa al expediente del permiso, se presenta expediente para vo.bo. De Subdirector de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones, una vez con el visto bueno y firma en la orden de pago del subdirector se procede a elaborar el permiso, se presenta el permiso con expediente a la Oficial Mayor para autorización, se llama al ciudadano para informarle si su permiso fue autorizado, de ser así, se le pide que pase a realizar el pago correspondiente para recoger su permiso. Una vez entregado el permiso se archiva expediente con copia de este.

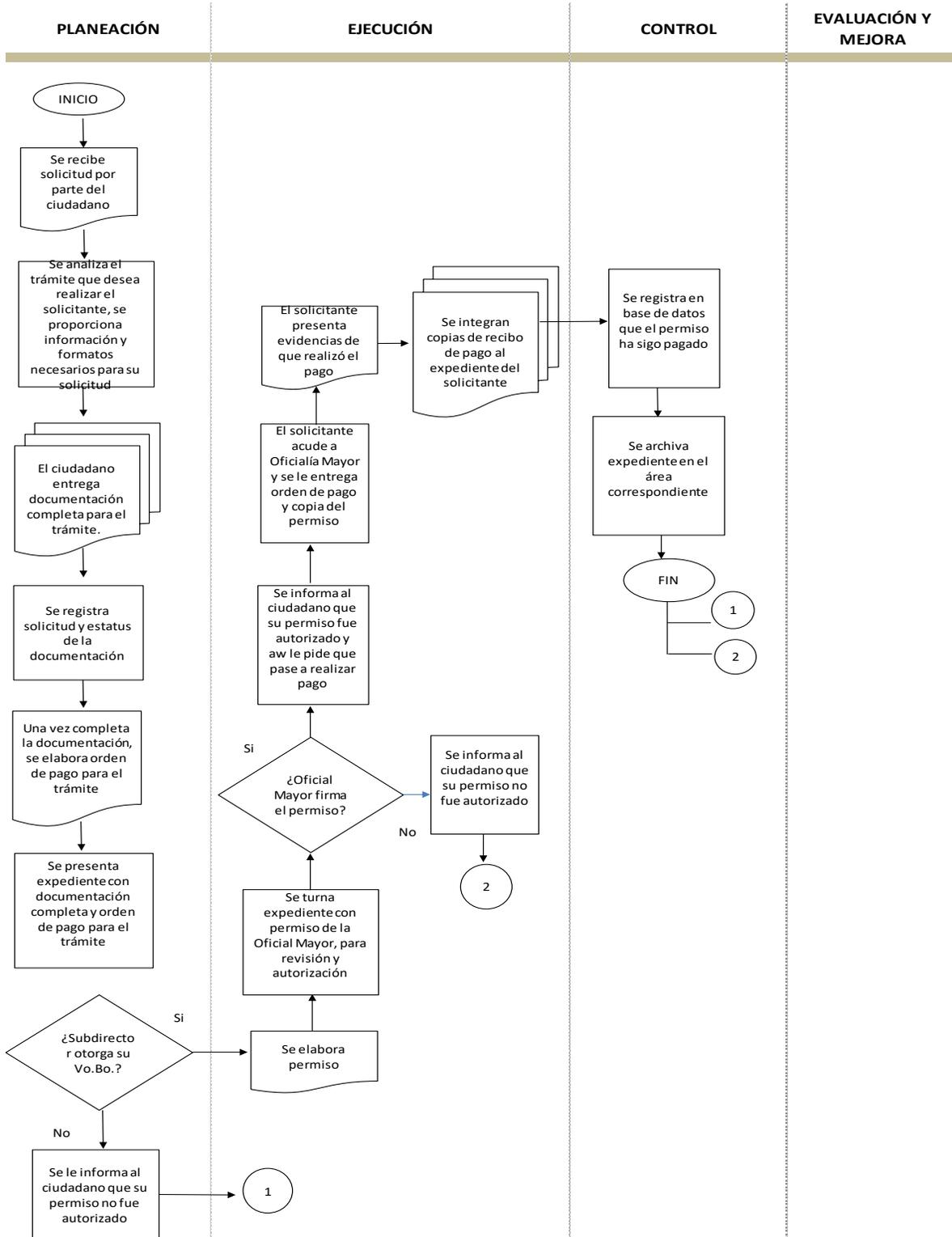




OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 C.

Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Auxiliar administrativo C	Tramite de permisos eventuales	Permisos Eventuales con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	Documentación requerida al solicitante. (Detallada en los anexos al final del presente Manual)	Office, Microsoft, Sistema de Permisos y Licencias (CATAMARAN)	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones Y Revalidaciones de Oficialía Mayor, Dirección de Ingresos, Oficialía Mayor
2	Auxiliar administrativo C	Tramite de permisos eventuales	Permisos Eventuales sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas (culturales, deportivos, circos, publicidad, etc.)	Documentación requerida al solicitante. (Detallada en los anexos al final del presente Manual)	Office, Microsoft, Sistema de Permisos y Licencias (CATAMARAN)	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones Y Revalidaciones de Oficialía Mayor, Dirección de Ingresos, Oficialía Mayor

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso. El ciudadano

F. Anexos. Formatos para tramite de permisos con requisitos

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2301





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SLPACR-MZT-10
Nombre del Proceso	Trámite de recepción y elaboración de permisos eventuales y diversas cartas a la ciudadanía.	Área/ Depto.	Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones de Oficialía Mayor
Objetivo del Proceso	Recibir los documentos para el trámite de permisos eventuales de fiestas familiares, así como documentos para la expedición de cartas de residencia de personas, de buena conducta, empresariales, órdenes de pago para los mismos.		
Puesto responsable	Permisos eventuales		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Dirección de Alcoholes, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Sub-dirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	Licencias de funcionamientos y constancias de identificación y residencia de personas.		
Documentos o formatos relacionados	<p><u>Solicitud para expedición de fiestas familiares:</u> contrato del local, contrato de la música o artista que se presenta, copia credencial del INE si es persona física, copias del recibo de pago de policías.</p> <p><u>Documentos para la expedición de diversas cartas a la ciudadanía:</u> copia del acta de nacimiento, copia de la credencial de elector, copia comprobante de domicilio, copia del CURP, copia carta no antecedentes penales, copia acta constitutiva, copia alta de hacienda.</p>		
Políticas	El Artículo 56 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Artículo 20 fracc. V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Art. 21, 22 y 30 del Reglamento de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; Art. 143, 144, 148 y demás relativos del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Art. 12, 87, 90 inciso c, 102, 103 y 105 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.		
Producto Final	Permisos eventuales y diversas cartas a la ciudadanía.		



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

A. Explicación General del proceso:

- 1.-Permiso para hacer el uso de piso en la vía pública y sitios con publicidad de volantes, mantas, pendones, carteles, lonas.
- 2.-Permiso para publicidad tipo perifoneo móvil (vehículo automotriz de cuatro ruedas.
- 3.- Permiso para desfiles, caravanas.
- 4.- permiso para publicidad tipo boteo o colectas y marchas tipo caminatas.
- 5.-Permiso vía pública instalaciones semifijas sin venta de bebidas alcohólicas tales como: barras, carpas, toldos, templete, escenarios, stands, malla sombra, vallas, señalamientos, módulos, botargas, brincolines, edecanes, regalos souvenirs.
- 6.-Eventos con obsequio de bebidas alcohólicas, convivios, bodas, xv años, posadas, baby shower, cumpleaños.-
- 7.-Permiso para degustar bebidas alcohólicas en diversos establecimientos (previa anuencia de cada uno).
- 8.-Permiso con venta y consumo de bebidas alcohólicas, bailes, audiciones musicales de algún artista.
- 9.-Permiso para eventos deportivos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 10.-Permiso para corrida de toros y/o espectáculos taurinos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 11.-Permiso para peleas de gallos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, previa anuencia del presidente y de la secretaria de gobernación.
- 12.-Permiso para circos, carpas de hipnotismo y diversiones similares.
- 13.-Permiso sin venta y consumo de bebidas alcohólicas para exhibición de una obra artística, científica, de objetos naturales o manufacturados y de animales.
- 14.-Permiso con y sin venta y consumo de bebidas alcohólicas para eventos deportivos.
- 15.-Permiso con y sin venta y consumo de bebidas alcohólicas para eventos de obras de teatro, de certamen, culturales, conferencias o presentaciones musicales, etc.
- 16.-Permiso de fiestas familiares en la zona rural, bodas, xv años, convivios (con venta y consumo de bebidas alcohólicas).
- 17.-Permiso para bailes, jaripeos con venta y consumo de bebidas alcohólicas en la zona rural.
- 18.-Cartas residencia de personas
- 19.-Cartas buena conducta y cartas a empresas

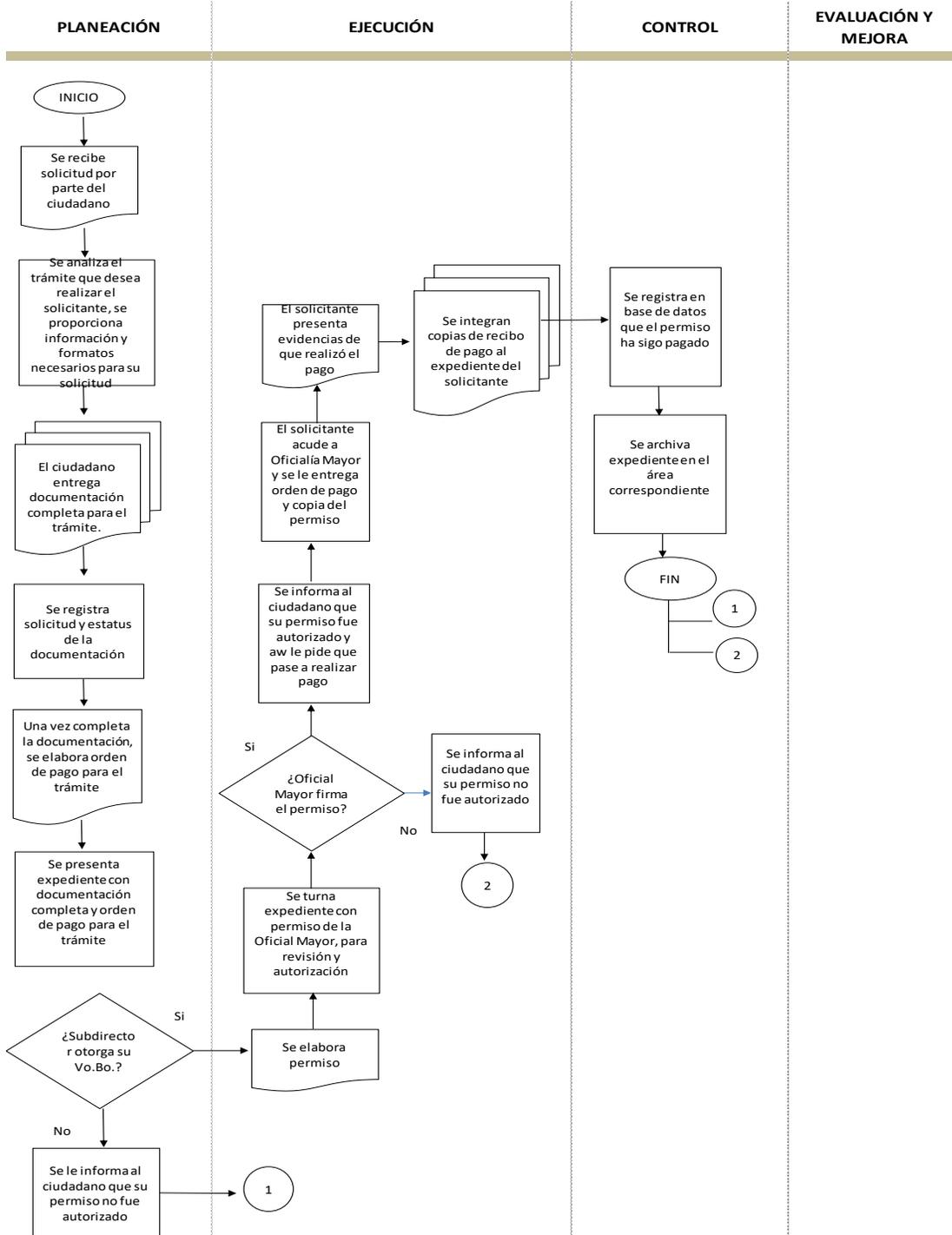




OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso





OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 C.

Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Encargado de Permisos Eventuales	Recepción y trámite de permisos eventuales y diversas cartas a la ciudadanía.	Fiestas familiares bodas, xv años, convivio, bautizo, baby shower, bailes con y sin venta, eventos deportivos, eventos obras de teatro, recreativos, publicidad, etc., de la zona urbana y zona rural	Contrato del local, contrato música y copia identificación INE.	Licencias de funcionamiento y constancias de identificación y residencia de personas.	Subdirección de permisos, licencias, autorizaciones y revalidaciones de oficialía mayor, Dirección de ingresos, Subdirección de comercio y Dirección de alcoholes

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

F. Anexos.



OFICIALIA MAYOR

2018 - 2021 Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	



2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
Fecha de Actualización 20/06/2019	1	20/03/2019
10/09/2019	2	

Entregado por:

Firma /sello

Lic. Jorge Alberto Palomino Rodríguez
Subdirector de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones

Recibido por:

Firma / sello

L.C.P. Rafael Padilla Díaz.
Titular de Órgano Interno de Control.

Revisado y Aprobado por:

Firma/Sello

Lic. Javier Lira González
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento
de Mazatlán, Sinaloa.

Firma/sello

Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres
Presidente Municipal Constitucional
de Mazatlán, Sinaloa.